

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
3. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
4. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
5. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
6. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
7. Ord. N°455 de fecha 10 de diciembre de 2024, y recibido el 11 de diciembre del 2024 en la Dirección de Gestión de Personas desde la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, donde solicita contratación de personal para la temporada estival; entre el 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, bajo la modalidad del código del trabajo.
8. Comprobante de no deuda de Alimentos.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1431 de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de la habilitación de Playa Amarilla para la temporada estival 2024 – 2025, la Municipalidad de Concón a través de su Dirección de Turismo y Fomento Productivo, debe velar por el buen funcionamiento del balneario, cumpliendo con las exigencias que imparte la Capitanía de Puerto de Valparaíso. La temporada estival será a partir del 15 de diciembre 2024, hasta el 15 de marzo 2025. La habilitación de Playa Amarilla en la temporada estival es fundamental para la comuna de Concón, ya que potencia el turismo al atraer visitantes y consolidar su imagen como destino costero, impulsa la economía local beneficiando a negocios como restaurantes y alojamientos, ofrece un espacio seguro para actividades recreativas, deportivas y culturales que fortalecen el sentido de comunidad, y fomenta la sostenibilidad mediante medidas de limpieza y conservación del entorno natural, equilibrando el desarrollo económico y el cuidado ambiental.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Catalina León Yáñez, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo a la **Srta. CATALINA LEÓN YAÑEZ, RUN N° [REDACTED]** por las labores de Limpieza de Arena de Playa Amarilla, durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, con una jornada laboral desde las 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., de lunes a domingo, en sistema de turnos, por un monto mensual bruto de \$500.000 pesos.  
El personal que trabajará en turnos rotativos los días 25 de diciembre del 2024 y el 01 de enero del 2025, serán pagados a la norma establecida en el código del trabajo
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 "Sueldos" y en el ítem 21 03 004 002 denominado "Aportes del Empleador", en el área Servicios comunitarios, Programa Balneario Playa Amarilla.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
4. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUZIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/MEG/ESRC/MG/Gecc
- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	20 DIC 2024	